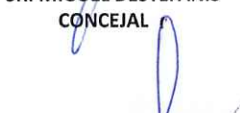




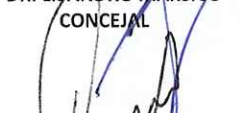
LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

ACTA DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los once días del mes de junio de 2020, siendo las nueve horas, siete minutos (09:07 horas), en el Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela, se reúnen los Señores Concejales: **RAÚL BONINO, MIGUEL DESTÉFANIS, LISANDRO MÁRSICO, JORGE MURIEL, MARTA PASCUAL, MARIA ALEJANDRA SAGARDOY, JUAN SENN, BRENDA VIMO Y LEONARDO VIOTTI**. Preside la Sesión Ordinaria, el Presidente del Cuerpo, el Señor **GERMÁN BOTTERO**. Integran, además, este Organismo Deliberativo, el Señor Secretario, **FRANCO BERTOLIN**, y la Señora Prosecretaria, **LAURA MONZÓN**.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Bien señores Concejales, buenos días siendo las 9 horas, 7 minutos (9:07) de hoy 11 de junio del 2020 con la presencia de la totalidad de los señores concejales, vamos a dar inicio a la sesión Ordinaria"

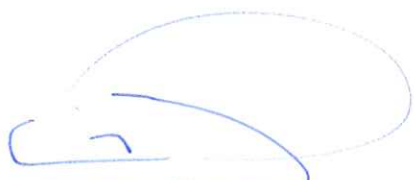
1º) IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejál **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY**

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Ale, continuamos con la lectura del Orden del Día".

2º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N.º 2577



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

2578

Sesión: Ordinaria

11/06/2020

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY**, pide la palabra y expresa: "Es para realizar una moción que el acta número 2577 sea aprobada sin lectura previa y sin enmiendas, ya que, fue entregada en tiempo y forma".

La moción es apoyada

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Hay una moción aprobada para que, el acta 2577 sea aprobada sin lectura previa y sin enmiendas".

Se procede a la votación

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejala **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejala **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejala **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", después, el Concejala **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejala **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejala **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejala **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejala **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado".

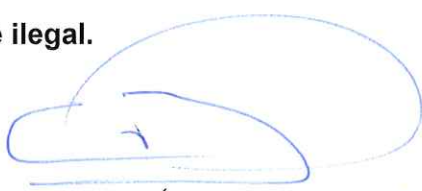
El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien, es aprobado por unanimidad el acta de referencia. Continuamos con el Orden del Día"

3º) DESPACHOS DE COMISIONES

De Gobierno

a) Expte. C.M. N° 09533-1 –Proyecto de DECLARACIÓN – Concejales del Bloque Juntos s/repudio a las actividades de espionaje ilegal.


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE


LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

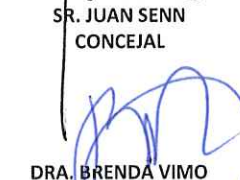

SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL

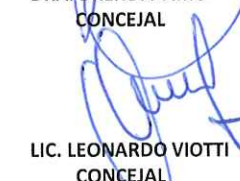

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL


SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

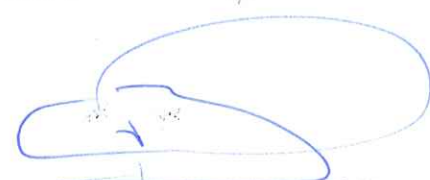
El Concejal **RAÚL BONINO** pide la palabra y expresa: "Para hacer una moción para que el presente proyecto sea vuelto a comisión debido a que es considerado improcedente, ya que, estamos hablando y legislando sobre materia que no es nuestra competencia, estamos haciendo referencia a un tema judicial y nuestra justicia establece la no injerencia de asuntos de un poder sobre el otro, con lo cual, solicito a mis pares que sea remitido de vuelta a comisión"

La moción es debidamente apoyada.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien, hay una moción presentada para que el asunto A de los despachos de comisión sea vuelto a comisión".

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "Bueno esto ya lo vimos, incluso se acercó el otro día el Concejal Bonino a decirme lo mismo y le dije que no, y esto es realmente el repudio a un hecho que va en contra de los derechos que fija la Constitución Nacional, por lo tanto, nos parece que es improcedente y esto no tiene no un marco político porque han sido espiados o seguidos de alguna manera, muchísimas personas de todo el arco político, periodistas, personalidades sindicalistas, dirigentes de clubes, así que, por lo tanto, no tiene ninguna injerencia con la Justicia al contrario, al contrario, lo que estamos repudiando es la acción, estamos a favor de lo judicial, que se investigue y que realmente se dé luz sobre esto, por lo tanto, nosotros como creadores de este proyecto estamos en contra de que se vuelva a comisión, de todas maneras por supuesto que democráticamente vamos a aceptar la decisión de la mayoría, y entendemos también que no somos nosotros, quienes tengan que juzgar a esto por eso vuelvo a repetir, como representantes democráticos del pueblo tenemos que estar expresándonos ante una violación de los derechos de los ciudadanos, nada más señor Presidente".


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Gracias Concejal"

Nuevamente el Concejal **RAÚL BONINO** pide la palabra y expresa: "Solamente para ratificar mi pedido y hacer alusión a que dentro de los considerandos se está haciendo referencia a una imputación al ex Presidente a raíz de una denuncia, con lo cual, tiene que ver sobre una cuestión judicial y bueno ya que, hacen referencia a cuestiones que tienen que ver con lo legal, me extraño que cuando la señora Cristina Fernández de Kirchner se le encontraron carpetas de espionaje sobre financistas, opositores, compañeros, etcétera, no hicieron el mismo reclamo, así que, reitero mi pedido de vuelta a comisión.

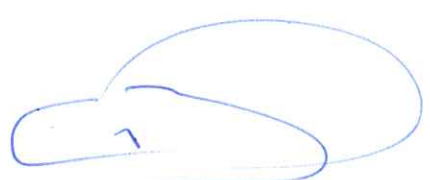
El Concejal **JORGE MURIEL** interrumpe y expresa: "Lo hicieron Ustedes", el Concejal **RAÚL BONINO** retoma la palabra y manifiesta: "Reitero mi pedido de vuelta a comisión".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Gracias Lalo, ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra?, digo estamos atendiendo la moción presentada por el concejal Bonino de que el tema vuelva a comisión, bueno si no hay nada más que decir, yo lo que voy a someter a votación esta moción en caso de ser desechada, obviamente el proyecto se tratará y en caso de ser aprobada el proyecto será vuelto a comisión"

Con el acuerdo se procede a la votación



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, negativo", acto seguido, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, negativo", luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", después, el Concejal **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Justifico el voto señor Presidente, me extraña, no, cuando acá se levanta la voz, se golpean el pecho diciendo que no se dan debates a los temas y en donde con dos firmas alcanza para darle despacho a un proyecto, después lo bajan de esta manera, democráticamente no sé si tanto, no sé si tanto, pero bueno evidentemente le gusta que los investiguen, digamos que los espíen, avalan esas prácticas, avalan esas prácticas, la verdad tendría que decir que no me sorprende, sí que me duelen, si me duelen porque la verdad es un atentado a la democracia no poder discutir los temas como corresponde, en el órgano donde tenemos que discutir políticamente como corresponde, ¿no?, pero bueno evidentemente quienes acusan que le tenemos miedo al debate son los primeros que muestran la hilacha, esa es la palabra, muestran la hilacha, Muriel, negativo", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien es aprobada, ¿votaron todos?, disculpen la confusión, es aprobado la vuelta a comisión por seis (6) votos positivos y tres (3) negativos lo enviamos a la comisión de Gobierno. Continuamos con el Orden del día"

b) Expte. C.M. N° 09534-1 –Proyecto de ORDENANZA – Concejales del Bloque Juntos s/campaña de difusión de derechos de personas inquilinas.

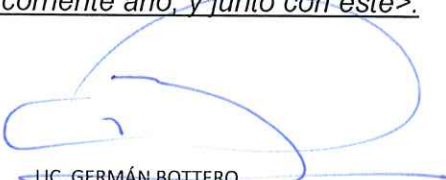
FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

11/06/2020

El Concejel **JUAN SENN** pide la palabra y expresa: "Tal como se establece en los considerandos, la situación epidemiológica que estamos atravesando, bueno además de los problemas de salud también tienen muchas consecuencias económicas, algo que no podemos contarles a muchos argentinos porque lo vienen padeciendo. A lo largo de la cuarentena muchos trabajadores, comerciantes, profesionales, industriales y pequeños y medianos empresarios no pudieron abrir sus puertas, esto también fue parte de las consecuencias de las cuales hablaba anteriormente. La situación llevó al incumplimiento de muchos contratos de alquiler, específicamente a las cláusulas de los contratos de precios de locación, es por eso, que el decreto nacional, o sea, este DNU tiene como finalidad proteger el interés público y así evitar que esta situación se agrave. La norma mencionada anteriormente, este DNU tiene 17 artículos, lo cual, voy a nombrar principalmente el epígrafe para que los inquilinos sepan que cuentan con esta norma, que viene a proteger sus derechos y que le estamos solicitando al poder Ejecutivo que, difunda cada uno de ellos. El artículo 2 establece la suspensión de desalojos en todo el territorio nacional hasta el 30 de septiembre de este año; el artículo 3 habla de prórroga de los contratos hasta el 30 de septiembre del corriente año y la vigencia de los contratos de locación de inmuebles cuyo vencimiento opera del 20 de marzo del próximo pasado, el artículo cuarto habla del congelamiento en los precios de alquileres hasta el 30 de septiembre del año en curso y del congelamiento de precios de locaciones de los contratos de locación de inmuebles contemplados en el artículo 9, del cual voy a estar hablando más adelante. El artículo 6 habla de la deuda por diferencia de precios, <La diferencia que resultare entre el monto pactado contractualmente y el que corresponda pagar por la aplicación del artículo 4°, deberá ser abonada por la parte locataria en, al menos TRES (3) cuotas y como máximo SEIS (6), mensuales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas, en la misma fecha del vencimiento del canon locativo que contractualmente corresponda al mes de octubre del corriente año, y junto con este>.


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Artículo 7; deuda por falta de pago: <deberán abonarse en al menos 3 (tres) cuotas como máximo SEIS (6), mensuales, iguales y consecutivas, y para cada una de estas debe tenerse en cuenta que no podrán aplicarse intereses punitivos ni moratorios. Las partes podrán pactar una forma de pago distinta que no podrá ser más gravosa para la parte locataria que la establecida en el primer párrafo de este artículo.>

Contratos alcanzados, lo que hablaba anteriormente del artículo 9. De inmuebles destinados a vivienda única urbana o rural. De habitaciones destinadas a vivienda familiar o personal en pensiones, hoteles u otros alojamientos similares. De inmuebles destinados a actividades culturales o comunitarias. De inmuebles rurales destinados a pequeñas producciones familiares y pequeñas producciones agropecuarias. De inmuebles alquilados por personas adheridas al régimen de Monotributo, destinados a la prestación de servicios, al comercio o a la industria. De inmuebles alquilados por profesionales autónomos para el ejercicio de su profesión. De inmuebles alquilados por Cooperativas de Trabajo o Empresas Recuperadas inscriptas en el (INAES). Y otra más también que menciona el artículo. Un artículo muy importante también es el décimo donde hablar de las excepciones, de la vulnerabilidad del locador y en donde detalla específicamente que <quedan excluidos de lo dispuesto en el artículo cuarto del presente decreto los contratos de locación cuya parte locadora dependa del canon convenido en el contrato de locación para cubrir básicas o las de su grupo familiar primario y conviviente, debiéndose acreditar debidamente tales extremos>. Sabemos también que muchas personas viven únicamente del alquiler de la propiedad que tengan para tal fin. También quiero aclarar que sería muy importante que en algún futuro demos algún paso hacia adelante y podamos unificar criterios con el proyecto que tiene el concejal Lalo Bonino y podamos tener una Ordenanza de información al locatario que, aún no contamos acá en la Ciudad, pero sin en comisión los otros días estuvimos charlando sobre el tema; así que, al margen de esta Ordenanza, en la cual, se va a estar informando a los inquilinos sobre la existencia de este decreto nacional, deberíamos

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

11/06/2020

dar un paso adelante y contar con esta nueva Ordenanza local. Nada más señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejal".

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y enuncia: "Bien como dijimos en comisión esto no es en realidad estar a favor de un sector sino poder establecer entre locatario y locador un acuerdo fundamentalmente para que llegado el 30 de septiembre, donde vence el plazo de este DNU no se genere una catarata de conflictos y de juicios, y demás, así que, entendemos por alguna recorrida que hicimos que muchos han podido hablar con el propietario de los inmuebles y demás, y muchos han llegado a un acuerdo ya, bueno en función de cómo pueden resolver esto de septiembre para adelante. También otros nos manifestaron que, va a ser un problema porque prácticamente en seis meses se le van acumular y el DNU dice que tiene que pagar con cada vencimiento próximo del mes una cuota, así que, por lo tanto, no es tan digamos alentador el panorama en algunos sectores, bueno y en otros como dije han tenido la consideración de los propietarios y han llegado a un acuerdo, que es lo que, realmente hay que propiciar, ¿no?, esta Ordenanza tiene una intención que es la de generar un conocimiento del decreto de necesidad y urgencia para ambas partes, ambas partes porque como es claro y también dice en un párrafo hay muchos propietarios que lo tienen como medio de vida o como un ingreso para poder subsistir, así que, esperemos que esto dé el efecto que deseamos y el acompañamiento de todos los concejales. Nada más, muchas gracias".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, bien, sino vamos a pasar a votar en general el presente proyecto de Ordenanza"


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Se procede a la votación en general.

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejala **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejala **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejala **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", después, el Concejala **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejala **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejala **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejala **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejala **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien, es aprobado en general por unanimidad, ahora vamos a poner a consideración en particular los cuatro artículos del presente proyecto de Ordenanza"

Se procede a la votación en particular

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejala **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejala **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejala **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", después, el Concejala **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejala **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejala **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejala **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejala **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado".

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

2578

Sesión: Ordinaria

11/06/2020

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Bien, es aprobado de igual manera con el voto unánime de los señores concejales en particular, se eleva al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Continuamos con el Orden del Día"

Se aprueba la Ordenanza N° 5.185

REGISTRADA BAJO EL N° 5.185

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09534-1; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia y que por el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año, en virtud de dicha pandemia.

Que con el fin de proteger la salud pública frente a esta situación desde el día 20 de marzo se estableció por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él, la obligación de permanecer en "aislamiento social, preventivo y obligatorio".

Que el DNU 320/2020 tiene como objetivo paliar en parte los efectos de las medidas restrictivas dispuestas, que afectan el consumo, la producción, la prestación de servicios y la actividad comercial, entre otros. Y que, en efecto, el mismo expresa en sus considerandos: "El Estado debe hacerse presente para que los y las habitantes de nuestro país puedan desarrollar sus vidas sin verse privados de derechos elementales, como el derecho a la salud, pero sin descuidar otros, como el derecho a la vivienda.

Que la emergencia antes aludida, con sus consecuencias económicas, torna de muy difícil cumplimiento, para una importante cantidad

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DHA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

de locatarios y locatarias, hacer frente a sus obligaciones en los términos estipulados en los contratos, redactados para una situación muy distinta a la actual, en la que la epidemia producida por el coronavirus ha modificado la cotidianeidad, los ingresos y las previsiones de los y las habitantes del país.

Que, además, muchos trabajadores y trabajadoras, comerciantes, profesionales, industriales y pequeños y medianos empresarios, ven afectados fuertemente sus ingresos por la merma de la actividad económica, lo que origina una reducción en los mismos, con la consecuente dificultad que ello genera para afrontar todas sus obligaciones en forma íntegra y para disponer lo necesario para costear su alimentación, su salud y su vivienda.

Que, en este contexto, se dificulta para gran cantidad de locatarios y locatarias dar cabal cumplimiento a diversas obligaciones de los contratos celebrados, en particular a las cláusulas que se refieren a la obligación de pago del precio de la locación.

Que, ante estas situaciones, muchos locatarios y locatarias, en el marco de esta coyuntura, pueden incurrir en incumplimientos contractuales, y ello, a su vez, puede desembocar, finalmente, en el desalojo de la vivienda en la cual residen. Ello agravaría aún más la compleja situación que atraviesan y las condiciones sociales imperantes.

Que, asimismo, la obligación de cumplir con las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio, dificulta aún más la posibilidad de buscar y hallar una nueva vivienda.”

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia 320/2020 es una medida transitoria que se encuentra enmarcada en la emergencia y tiene como finalidad proteger el interés público y contener una grave situación de emergencia social que puede llevar a que una parte de la población se vea privada del derecho a la vivienda. Por lo cual establece en términos generales:

- suspensión temporaria de los desalojos de los inmuebles alquilados por falta de pago;
- prórroga de la vigencia de los contratos de locación hasta Septiembre;
- congelamiento del precio de las locaciones al mes de marzo próximo pasado;
- la forma de pago en cuotas para abonar la diferencia entre el precio

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

pactado en el contrato y el que resulte de la aplicación del presente decreto;

- e) excepciones para partes locadoras en estado de vulnerabilidad;
- f) mediación obligatoria previa al proceso judicial para controversias que pudiere suscitarse.

Que tal como menciona el decreto, el resguardo jurídico al derecho a la vivienda está amparado por diversas normas contenidas en los Tratados de Derechos Humanos ratificados por nuestro país, con el alcance que les otorga el artículo 75 inciso 22 de nuestra CONSTITUCIÓN NACIONAL, como así también en la recepción que de tal derecho realiza su artículo 14 bis.

Que se considera importante resaltar que el decreto de necesidad y urgencia alcanza no sólo a viviendas sino a habitaciones en pensiones, inmuebles para actividades culturales o comunitarias, aquellos destinados a actividades productivas familiares, lugares de trabajo de monotributistas, profesionales y autónomos, así como aquellos alquilados por Pymes y Cooperativa de Trabajo.

Que, si bien se considera que los alcances del DNU 320/2020 resultan de vital importancia para resguardar los derechos de las personas inquilinas afectadas por la crisis económica, no se puede perder de vista que dichos alcances pueden resultar insuficientes dada la gravedad de la situación en la que se encuentran muchas personas inquilinas.

Que, en este sentido, según una encuesta elaborada por la Federación de Inquilinos -el cual incluyó 8 mil casos en todo el país y 1023 en la provincia de Santa Fe- el 41,9% de los argentinos que alquilan no pudieron pagar abril por la pérdida de su fuente de ingresos. Y el 58,4% percibe menos ingresos que en marzo. Además, el 34,1% de los hogares tiene un miembro que perdió el trabajo o no tiene ningún ingreso desde el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Que según la información publicada por el Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región, a través de la Cámara Inmobiliaria de Rafaela, la realidad de la ciudad de Rafaela, respecto al cumplimiento de contratos de alquileres destinados a uso comercial, es un


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

reflejo de los resultados de la encuesta de la Comisión de Relevamiento de Datos Estadísticos de la Federación Inmobiliaria Argentina (FIRA), que informo un cumplimiento de pago total del 51%, Cumplimiento de pago parcial del 7% y un incumplimiento de pago del 43%. Asimismo, el 60% de los contratos fue renegociado.

Que según lo que establece el Artículo 6.º respecto de las “Deudas por diferencia de precio”: “La diferencia que resultare entre el monto pactado contractualmente y el que corresponda pagar por la aplicación del artículo 4.º, deberá ser abonada por la parte locataria en, al menos TRES (3) cuotas y como máximo SEIS (6), mensuales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas, en la misma fecha del vencimiento del canon locativo que contractualmente corresponda al mes de octubre del corriente año, y junto con este (...)”.

Que en este mismo sentido el Artículo 7 establece respecto de las “Deudas por falta de pago”: “Las deudas que pudieren generarse desde la fecha de entrada en vigencia del presente decreto y hasta el 30 de septiembre del año en curso, originadas en la falta de pago, en pagos realizados fuera de los plazos contractuales pactados o en pagos parciales, deberán abonarse en, al menos, TRES (3) cuotas y como máximo SEIS (6), mensuales, iguales y consecutivas, con vencimiento, la primera de ellas, en la misma fecha del vencimiento del canon locativo que contractualmente correspondiere al mes de octubre del corriente año. (...)”

Que, de esta manera, según la aplicación de los artículos anteriormente citados muchas personas inquilinas acumularán deudas por falta de pago del alquiler (Art. 7) o a raíz del congelamiento consignado en el Artículo 4.º.

Que asimismo se propone una serie de medidas municipales complementarias a los fines contribuir al cumplimiento del DNU 320/2020.-

Por todo ello **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

Art. 1.º) Campaña de difusión de derechos de personas inquilinas.

Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal realice campañas de difusión a los fines de informar a las personas inquilinas de la ciudad de Rafaela la existencia, los alcances y el contenido del Decreto Nacional DNU 320/2020 del día 29 de marzo de 2020, con el objetivo de promover el cumplimiento de dicho decreto y resguardar los derechos de quienes alquilan, durante el período que dure la vigencia del mismo.

Art. 2.º) Impleméntese, a través de las modalidades que considere necesario, mecanismos de asesoramiento a inquilinos respecto a los alcances y contenido del Decreto Nacional DNU 320/2020.

Art. 3.º) Habilítese al Departamento Ejecutivo Municipal la suscripción de los Convenios de Cooperación necesarios a los fines de establecer canales directos de información y trabajo en relación a los procesos judiciales vinculados a la aplicación del Decreto Nacional DNU 320/2020 que se susciten en el ámbito de la ciudad de Rafaela, así como en los alcances de la normativa, protocolos y criterios empleados por las dependencias municipales en los asesoramientos y mediaciones para garantizar su cumplimiento.

Art. 4.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

c) Expte. C.M. N° 09498-1 – Proyecto de DECLARACIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos s/Rechazo al Decreto N.º 230/20 (exportación de soja).

La Concejala **MARTA PASCUAL** pide la palabra y expresa: "Este era un proyecto de declaración que habíamos dejado en comisión porque fue redactado antes de esta situación de pandemia y no quería que fuera interpretado como falta de solidaridad al sector a las necesidades económicas de la Argentina, pero bueno después vino un proyecto de los concejales del bloque Pj respecto a, del frente perdón, respecto a un proyecto del Diputado provincial Busatto y creo que eso dio pie a que podamos analizar un poco más las medidas que sufre el sector agropecuario en cuanto a

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22034-

2578

Sesión: Ordinaria

11/06/2020



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

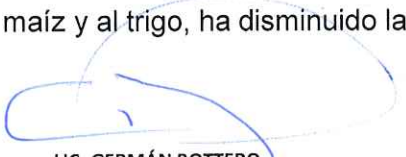


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

impuestos, a tributos y me parece que tener este proyecto de declaración y poder debatirlo, comentarlo enriquece nuestro debate. A veces, nos dicen que tratamos temas del orden nacional, pero bueno este no es el caso, debemos entender que algunas cuestiones afectan en particular a nuestra región donde el sector agropecuario tiene una incidencia enorme, de paso para que no ocurran cosas, los Concejos municipales a veces, también pueden ser semilleros de Diputados provinciales, Diputados nacionales, no estaría bueno que venga, tenemos que conocer los temas de los sectores, los temas locales, que venga como ha sucedido, una senadora de Mendoza a querer venir a imponer algo sobre la economía no solo de las empresas agroexportadoras más grandes de Latinoamérica sino de la provincia de Santa Fe. Argentina es el único país de América latina que le cobra al sector agropecuario un derecho de exportación, retenciones, cuando sabemos y entendemos que la debilitada y endeudada economía de nuestro país necesita dólares y para obtenerlos necesita exportar, así que, se siguen sumando incertidumbres porque estas alícuotas ya desde esta nueva conducción política nacional, nuevo gobierno nacional se ha aumentado dos veces y se sigue sumando incertidumbre al único sector activo de la economía argentina que el año pasado representó el 67% de las divisas de exportación y sin lugar a duda este años será igualmente representativo, o sea, que a un sector que aporta tanto a las necesidades de recaudación de divisas, de dólares que requiere la Argentina, creo que hay que protegerlo, cuidarlo, alentarlos y no sobrecargarlos de impuestos. Está demostrado con estudios sólidos que el sector responde positivamente a los estímulos económicos como demuestra la producción de granos en los últimos 50 años, donde ha ido aumentando notablemente junto al avance de la tecnología también y la Argentina pasó de 50 millones de toneladas a 150 desde 1990 hacia la actualidad, 150 millones de toneladas, porque el sector invierte en tecnologías y maquinarias, por eso, es necesario tener en cuenta estos factores, cuales son los estímulos. Al haber logrado el gobierno de Mauricio Macri sacar las retenciones al maíz y al trigo, ha disminuido la



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

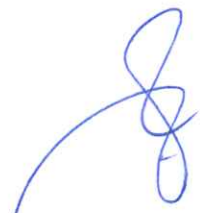


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

cantidad de soja que se sembró porque aumentaron las rotaciones, otro tema que preocupa al diputado Busatto las rotaciones, así que, hay que analizar y hay que conocer cuáles son los factores que realmente influyen en el sector agropecuario, pero es crítico por el bien de todos que el sector no sea una caja donde siempre se saca, sino que es crítico permitirle crecer en un contexto de condiciones previsibles, equilibradas como en otros países del mundo que no cobran este impuesto distorsivo, que además, de distorsivo es compulsivo y de cobro inmediato, porque no tiene el productor, por empezar es un tributo que se cobra a los exportadores, el exportador directamente por supuesto lo descuenta del precio que le va a pagar al productor, pero además es de cobro inmediato porque no tiene la posibilidad el productor de decir no lo pago, me endeudo, después hay una moratoria o lo pago más adelante; ¡No, no!, se le saca eso inmediatamente y hoy en día es el 33 % y los insumos, porque hay otra cuestión, que es el efecto del desdoblamiento cambiario, bueno por lo menos, los concejales nos han dejado de pasar el precio del dólar como lo hacían en la época de Macri, ahora ya no nos pasan la cotización en cada sesión, pero este desdoblamiento cambiario donde el productor va a terminar pagando los insumos a precio de dólar de 115, 107 depende y va a cobrar la soja a un dólar de 46 y tienen que pagar los insumos a un dólar de 115 depende porque es día a día esto como cambia, o sea, realmente no tener en cuenta estas cuestiones, yo entiendo que puede ser muy difícil hoy en día hablar de quitar, no es el momento de sacar las retenciones, pero sí de tener en cuenta, que este sector entre todos los impuestos que paga más las retenciones está aportando un porcentaje que realmente a veces, y hay que analizar los números porque se conocen, lo deja al borde de la quiebra realmente entonces, es una barbaridad decir que es un sector que recauda, bueno ni hablar los comentarios de Parrilli que debe haber sembrado una semilla en un germinador evidentemente y no debe tener más conocimiento que eso y cómo funciona el sector ¿no?, y habla de que el sector se enriqueció, fugó plata y es responsable de la crisis que tiene la Argentina. Entre el 2003 y el 2015 se fugaron

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASQUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

72mil millones de dólares, pero también es ligero hablar de fugas, no existen las fugas, existen las desconfianzas en la economía de un país y la Argentina lamentablemente no puede terminar de instalar la confianza en la economía porque tenemos un Estado sobredimensionado que hay que mantener señor Presidente, entonces bueno, un poco de eso de trata de entender cuál es el camino, y si queremos poner nuevos impuestos como el proyecto de Busatto sepamos que este sector esta asfixiado de impuestos porque paga impuestos nacionales, provinciales. Una de las cuestiones que mencionaba Busatto era para arreglar caminos, se paga comité de cuenca, se paga tasa municipal que supuestamente es para arreglar caminos y nunca alcanzan, nunca se hacen, nunca terminar de electrificar los sectores rurales, arreglar los caminos para que la gente pueda volver a vivir al campo, y bueno, ni hablar de solidarizarnos con las situaciones que se están dando al sector, de robos muchas veces con ataques a familias que viven en el lugar que los golpean, robos de ganado, incendios, daños en los silos bolsas. Esto pretende ser un aporte a que conozcamos de que estamos hablando, si queremos rever medidas del sector, tenemos que reverlas en su conjunto, pero no estar asfixiando, matando a la gallina de los huevos de oro porque como decía antes es un sector que aportó el 67% de las divisas en exportación en año pasado y lo va a continuar haciendo. Gracias señor Presidente".

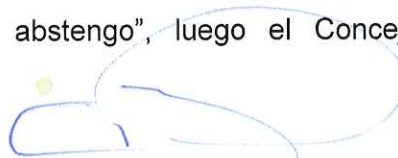
El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Marta, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, bien, si nadie más va hablar, vamos a poner a votación el presente proyecto de Resolución en general".

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejala **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, me abstengo", acto seguido, la Concejala **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, me abstengo", luego el Concejala



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LEONARDO VIOTTI, expresa "Viotti, aprobado", después, el Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, me abstengo", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien, señores concejales pro seis (6) votos y tres (3) abstenciones es aprobado en general, ahora vamos a poner a votación los cuatro artículos del presente proyecto"

Con el acuerdo se procede a la votación en particular

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, me abstengo", acto seguido, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, me abstengo", luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", después, el Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Justifico el voto señor Presidente; en realidad estamos repudiando una acción que es totalmente democrática y que está en el apartado 1 del artículo 755 de la ley 22415 del Código aduanero y sus modificaciones, que faculta al poder Ejecutivo nacional a gravar con derechos de exportación, exportación" (es interrumpido por el Concejal **RAÚL BONINO** quien pide la palabra y expresa: "Tiene que justificar el voto sino lo hubiera expresado cuando tenía la posibilidad de uso de la palabra"), el Concejal **JORGE MURIEL** retoma su justificación y expresa: "totalmente improcedente, me interrumpe porque lo estoy justificando", nuevamente el concejal **RAÚL BONINO** interrumpe y repite "Tiene que votar señor Presidente", el Presidente del Concejo


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDÓY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** interrumpe y expresa: "Concejales por favor, concejal Muriel tiene la palabra para justificar el voto al tema en cuestión", el concejal **JORGE MURIEL** vuelve a retomar su justificación de voto y continúa diciendo: "Gracias señor Presidente, y esto que estoy leyendo tiene que ver con la justificación y no me voy con otros temas como se fue la concejal Pascual y yo en realidad respetuoso del lugar que ocupo, (es interrumpido por el Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** quien le dice: "Por favor ajústese al tema así lo escuchamos todos"), el concejal **JORGE MURIEL** nuevamente retoma su momento para justificar el voto y expresa: "Muchas gracias señor Presidente, vuelvo a repetir, que el apartado 1 del artículo 755 de la ley 22415 del código aduanero y sus modificaciones faculta al poder Ejecutivo nacional a gravar con derechos de exportación, la exportación para consumo de mercadería que no estuviere gravada con este título; a desgravar del derecho de exportación a la exportación para consumo de mercadería gravada con este tributo; y modificar el derecho de exportación establecido, por lo tanto, considero que no tenemos que repudiar algo que tiene facultad un Presidente que ha sido elegido democráticamente, por lo tanto, está dentro de sus facultades, está dentro de sus facultades, podría decir muchas más cosas incluso de lo que dijo la concejal Pascual de todo lo que aportó el sector de lo cual no desconocemos y alentamos ya dije en comisión no se trata de matar a la gallina de los huevos de oro, se trata de un aporte solidario a quienes han sido los principales favorecidos en el modelo anterior; el 67% aportó como ella nombró también a la empresa vicentín, por eso, en el contexto más favorable que tuvo el sector genera un estrés financiero y una empresa defolteada le damos 350 millones de los argentinos porque es plata del Banco Nación, por eso, Muriel me abstengo", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Justifico el voto señor Presidente, estamos expresando un rechazo aquí a un decreto dictado por el gobierno que ya había aumentado las alícuotas, no estamos repudiando, no decimos que sea ilegal señor Presidente, estamos rechazando la falta de previsibilidad que se

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

11/06/2020

somete al sector, que cuando inicia una campaña lo hace mucho antes de tener que vender su producto y la inversión se realiza mucho antes, Pascual, aprobado”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Bien, es aprobado de igual manera por seis (6) votos positivos, tres (3) abstenciones, se eleva a quien corresponda. Continuamos con el Orden del Día”

Se aprueba la Declaración N° 305

REGISTRADA BAJO EL N° 305

VISTO:

El Decreto N° 230/20, instrumento mediante el cual el Estado Nacional oficializó el aumento de los derechos de exportación para la soja y sus subproductos.

La Ley N° 27541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública.

El Expediente C.M. N° 09498-1; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la aplicación del decreto 230/20 las retenciones para la soja y sus subproductos subieron del 30% al 33%;

Que es el segundo incremento porcentual dispuesto por la administración del Presidente Alberto Fernández, teniendo en cuenta que al poco tiempo de su asunción se produjo un incremento de los derechos de exportación a la soja del 24,5% al 30%;

Que finalmente con de la ley de "Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública", el Congreso habilitó al Ejecutivo a aumentar otros tres puntos porcentuales, por lo que los derechos de exportación se ubicaron en el orden del 33%;

Que los lineamientos dispuestos por el estado nacional se enmarcan en un proceso claramente “recaudatorio” para mejorar los ingresos fiscales en un contexto económico de endeudamiento, alta inflación, recesión

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

220372

2578

Sesión: Ordinaria

11/06/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTI
CONCEJAL

creciente, en perjuicio del sector rural, sin procurar la solución de los problemas de fondo;

Que no debemos repetir los errores del pasado y reproducir situaciones como la grave crisis política y económica del año 2008;

Que en los tiempos que corren debe primar la medida, el diálogo y la coherencia, siendo totalmente inconveniente todo tipo de declaraciones por parte de funcionarios públicos que generen enfrentamiento entre los argentinos;

Que el Concejo Deliberante debe expresar su apoyo al sector agrario, ya que las medidas implementadas resultan contrarias a la producción rural y de las cuáles resultará una menor producción que se verá reflejada en los próximos ciclos de siembra y cosecha en la explotación agrícola.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona el siguiente:

DECLARACIÓN

Art. 1.º) Expresar su rechazo al Decreto N° 230/20, dictado por el gobierno nacional disponiendo el aumento de los derechos de exportación para la soja y sus subproductos; e instar al mismo a dejar sin efecto la medida adoptada.

Art. 2.º) Expresar su rechazo a las expresiones vertidas por el Senador Nacional Oscar Parrilli y por el referente de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular Juan Graboís en la búsqueda de un enfrentamiento entre sectores de la sociedad en una etapa sumamente difícil para nuestro país.

Art. 3.º) Manifestar su solidaridad con el sector agrario, ya que la economía regional se verá seriamente afectada con las nuevas medidas adoptadas por el estado nacional.

Art. 4.º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

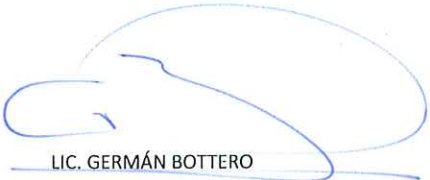
LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

Art. 5.º) Regístrese, publíquese y archívese.

d) Expte. C.M. N° 09502-1 – Proyecto de ORDENANZA – Concejales María Alejandra Sagardoy y Juan Senn s/requisitos y condiciones para carribares/food trucks.

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa: "En los últimos años ha tomado relevancia en el ámbito gastronómico la instalación de comida al paso convirtiéndose en una propuesta innovadora para los rafaelin@s y rafaelin@s, y al ser una actividad relativamente nueva, era necesario crear una legislación específica para darle un marco legal y poder regularla e incluirla en el circuito urbano. Esta venta de alimentos a través, que se llama los famosos <Food trucks> que son camionetas y otros vehículos de gran porte adaptados para la venta de comida o bebidas, y que tuvieron su auge en las grandes ciudades del mundo para dar respuesta a la mayor demanda de comida sana, económica, y de calidad, adaptándose a las condiciones de rapidez con la que se mueve la vida moderna en las grandes urbes. Buscando ampliar y mejorar también la oferta gastronómica, de esta forma los <Food trucks> pueden convertirse en una herramienta laboral genuina para emprendedores gastronómicos que no tienen la posibilidad de acceder a la instalación de una local por los excesivos costos que ellos implica. Podemos afirmar que el tipo de actividades gastronómicas generadas por los camiones de comida <Food trucks> valorizan regiones, ciudades, localidades, barrio dinamizando la economía local, la demandar productos, insumos y servicios. Convencidos que la generación de empleo y puestos de trabajo siempre debe ser una premisa en post del desarrollo de nuestra comunidad, por lo cual, es necesario y urgente darle un marco legal, lo que evitará una competencia desleal con los demás comerciantes. Nosotros


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

lo hacemos con un compromiso con los emprendedores de la Ciudad, pensando justamente en la generación de trabajo y en el aumento de la oferta gastronómica. Señor Presidente esta Ordenanza fue presentada hace muchos años por Usted, la volvimos a presentar con el bloque de Cambiemos el año pasado y en plena campaña el concejal Juan Senn también proponía este proyecto de Ordenanza y quien habla, habló con el concejal para que realmente, yo esperaba que él asumiera como concejal y proponer una sola Ordenanza, lo que hicimos, la Ordenanza estaba en Fiscalía, a quien agradezco porque realmente porque han hecho una Ordenanza creo que clara, específica y así fue cómo llegamos a esta sesión presentándola el concejal Juan y yo quien habla; creo que es la manera de trabajar, dialogando, consensuando, porque no disintiendo y tratar de llegar a este recinto con la mejor Ordenanza, porque esta Ordenanza va a beneficiar a todos los rafaelinis, no solamente algunos concejales sino a todos los rafaelinis y también voy a proponer una moción señor Presidente que es en el artículo séptimo inciso B donde se prohíbe la instalación de mesas y sillas, ¡ah!, sexto perdón, artículo sexto, simplemente que diga la instalación de mesas y sillas a excepción de permisos eventuales previstos en el inciso B del artículo séptimo. Nada más señor Presidente".

La moción es debidamente apoyada.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Ale, tiene la palabra concejal"

El Concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa: "Que hoy aprobemos esta Ordenanza es muy importante, no solo por también por su alcance sino por su historia y en el momento que se vota, estamos atravesando una pandemia que tiene consecuencias económicas gravísimas no solo en la ciudad, sino también en el País y en el mundo. Quiero aclarar que el <Food truck> no es solo un carribar sino también es un nuevo desarrollo económico que viene a plasmarse aquí en la ciudad. Esta

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

Ordenanza es pensar en nuevos emprendedores, en nuevos puestos de trabajo, en nuevas propuestas gastronómicas y en un nuevo paisaje, ahora sí vamos a poder salir a caminar por la ciudad, a dar vueltas y vamos a ver los carribares, cosa que hoy no vemos, van a estar ubicados en el espacio público, vamos a poder observar, estar al paso, caminar, parar y poder comprar una hamburguesa, un choripán, lo que nos guste, poder degustarlo y seguir caminando. Es también pensar en el turismo, en el turismo como un polo de atracción y es también pensar en la ciudad universitaria porque uno de los principales consumidores de los alimentos de <Food trucks> son también los jóvenes y también sirve para el difícil momento que estamos atravesando porque algunos comercios también se pueden reconvertir y pasar a esta nueva modalidad, y también quiero destacar el trabajo en conjunto con Ale porque como ella bien decía, me dijo antes de que yo asuma de esperar a que esté sentado en la banca para poder trabajar en conjunto y presentar la Ordenanza; y también quiero destacar el trabajo que además de Fiscalía, trabajó Paz Carusso y Bárbara Chivalero para la correcta elaboración de la Ordenanza. Nada más señor Presidente”.

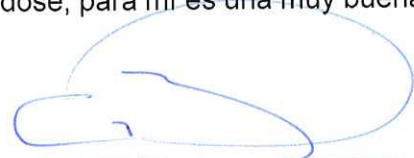
El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Gracias Juan, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?”

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa: “Lo de la moción fue que los eventos o los pocos eventos que hubo en la ciudad de Rafaela abarcaba a toda la familia, por eso, es necesario que se puedan utilizar mesas y sillas. Nada más señor Presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “¿alguien más?”

El Concejala **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y manifiesta: “Es una Ordenanza que sé que se ha trabajado mucho, lleva tiempo discutiéndose, para mí es una muy buena


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

oportunidad no solo como posibilidad de empleo como bien decían mis colegas sino principalmente para tratar de modificar la cuestión urbanística rafaeline que no tiene para ofrecer ni montañas, ni ríos, ni nada que tenga que ver con el turismo clásico referido a los paisajes, sino que debemos pensar y reinventar una ciudad que tiene que ser atractiva para el vecino y también para los de afuera y sumar este tipo de cosas claramente tiene que ver con adaptar la ciudad a un dinamismo distinto y brindar oportunidades a los vecinos, a los comerciantes y a toda la gente de la región. Ojalá sea bienvenida esta posibilidad que van a tener muchos comerciantes de adaptarse, ojalá los vecinos también puedan disfrutar de cada uno de los emprendimientos que vayan surgiendo y esto convierte a la Ciudad en una ciudad mucho más dinámica adaptada a la época que vivimos. Nada más señor Presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Gracias Concejal”

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y enuncia: “Como dijo el concejal Viotti nosotros no tenemos una ciudad que ofrezca al turismo algunas bondades naturales que otras ciudades ofrecen y realmente era llamativo porque no teníamos esta Ordenanza, así que, celebro que los concejales la hayan trabajado y la estemos votando porque bueno uno que viaja por otras ciudades también de las características similares a Rafaela, que no tienen bondades naturales cercanas o paisajes en el cual, también ve que los carribares están instalados, están ejerciendo su trabajo y ofreciendo este servicio a la gente, así que, por eso, voy a votar convencido esto porque he andado por distintas ciudades y uno a esto lo ve, lo ve común en ciudades del exterior y en ciudades cercanas a Rafaela, así que, también quiero decirle a la concejal Sagardoy que en realidad ni el concejal Muriel ni yo tenemos carribar, así que, no nos vamos a ver beneficiados, creo que ella se refería, no sé si el concejal Muriel anda vendiendo, tiene algo pensado ahí además de

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

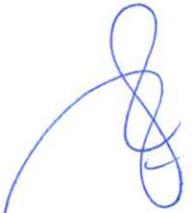
vender, bueno no es un rubro al cual por ahora me voy a dedicar, así que voy apoyar convencido este proyecto”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Gracias Lisandro”

El Concejal **RAÚL BONINO** pide la palabra y expresa: “Bueno para apoyar obviamente el proyecto, sé y me consta que es un pedido, un trabajo que hace mucho tiempo Ale viene desarrollando, me parece bueno que se haya podido mancomunar el trabajo con Juan Senn para poder llevarlo adelante y más allá de destacar la posibilidad de los emprendedores de vender sus productos, a través, de este sistema, creo que también es destacable la posibilidad que genera para la construcción de los mismos <Food Trucks> aquí en la zona. Hay pueblos aledaños en donde han iniciado grandes empresas con la construcción de contenedores móviles, de trailers y han generado grandes empresas que han generado mucha mano de obra a su vez, fuentes de trabajo genuinas; entonces también ver la oportunidad aquí de poder darle la oportunidad a aquellos emprendedores que quieran dedicarse a la fabricación, construcción de este tipo de unidades de venta, poder darle un nuevo nicho de crecimiento y porque no, poder colocar a la ciudad de Rafaela como una proveedora regional, zonal, provincial de fabricante de <Food trucks>, creo que aquí la cuestión es poder analizar todas las opciones más en un contexto económico en donde así se requiere por la crisis que estamos viviendo, pero bueno como siempre dicen frase hecha toda crisis es una oportunidad también, con lo cual, felicitar nuevamente a los autores de la Ordenanza y apoyar el proyecto porque creo que, puede generar muchas nuevas oportunidades en lo que tiene que ver en el ofrecimiento de servicios con la parte comercial y obviamente con la fabricación de los mismos. Muchas gracias señor Presidente”.


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Gracias Concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?"

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y manifiesta: "Por supuesto celebrar esto como dijeron tanto Ale, Juan, Leo y Lalo, recuerdo que Usted había presentado o tenía un borrador no lo había presentado de la Ordenanza de <Food Truck>, yo también estaba reunido con la gente de CAPHREBAR donde, no es que lo veía como una amenaza, sino que había que reglamentarlo bien para que esto no sea una amenaza para los negocios ya instalados, bueno esto llevó mucho tiempo, pero yo creo que tiene por lo menos casi todos o todos los aspectos tenidos en cuenta fundamentalmente y para que no sea una competencia, que venga a ocupar un lugar que bien decía Juan y decía Lisandro, y demás que no tenemos en la ciudad y que hay un público joven, tenemos más de 6mil estudiantes universitarios y terciarios que son potenciales clientes de este sector y seguramente le van a estar dando una imagen distinta a la ciudad, a una ciudad que crece y que bueno todo este crecimiento trae estas cuestiones ¿no?, y espero que con esta herramienta le podemos estar dando también un empujoncito al desarrollo económico que tanta falta le hace, así que, apoyar la iniciativa, bueno ya lo sabe Ale y Juan, lo vinimos charlando durante todo este tiempo y como estaban bien encaminados la verdad que, le dejamos la potestad para que sigan trabajándolo junto con el Ejecutivo y hoy vamos a estar apoyando y aprobando esta Ordenanza que seguramente, y esperemos que para el verano, que por ahí es el momento más propicio hayamos podido salir de esta pandemia y ya puedan estar instalados algunos de estos caribares o <Food Truck> para brindarle a todo este público nuevo, una nueva alternativa. Nada más señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Gracias Jorge, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?"



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

11/06/2020

La Concejala **MARTA PASCUAL** pide la palabra y afirma: "Celebrar este proyecto de larga data que fue muy bien analizado y sin dudas, va a cambiar el paisaje urbano, sobre todo en los momentos de esparcimiento de las familias cuando tiene la oportunidad de salir y estar al aire libre; y quería agregar a lo que decía Lalo que, quizás en la zona se puedan fabricar, también sea un polo donde se fabriquen los <Food trucks>, que estamos también muy avanzados en el tema de reciclado donde se fabrican tablonces, como eran los tablonces de madera, pero de plástico mucho más resistentes y quizás pueda ser realmente utilizados en la fabricación de estos elementos, así que, es un combo donde todo cierra y da para también mostrar que Rafaela es una ciudad sustentable y amiga del medio ambiente. Gracias Señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Marta"

El Concejala **MIGUEL DESTEFANIS** pide la palabra y expresa: "A veces uno, varias veces se preguntó en estos cinco, diez años por comentarios mayormente de la juventud, ¿Por qué Rafaela está tan relegada en algunas cosas?, vos vas a distintas ciudades del interior del País y ves que hay un montón de vendedores, que se venden cosas, por la reglamentación local no se podían tener y muchas veces justificadas porque en varias ciudades digamos no está lo controlado que estar, así que yo creo que Rafaela se distingue por eso, por los controles que tiene y se van dando las cosas cuando tienen que darse, que esto hace por lo menos 5 años, 10 años que en las grandes ciudades ya está instalado y acá no se podía instalar todavía. Ver los tiempos como se van dando, que, a través, de la pandemia en tiempos de que no se pueden instalar cosas, que no tenemos la libertad de los esparcimientos y de poder ir a estos lugares a degustar alguna comida, se van dando justamente ahora donde no podemos tener libertad, vamos descubriendo la libertad,

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22041-

2578

Sesión: Ordinaria

11/06/2020



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



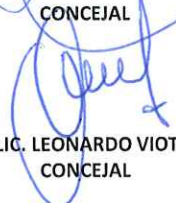
SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

los tiempos que se van dando, celebro también que sea algo que se ha consensuado por dos concejales de diferentes partidos políticos, diferentes opiniones y que se puede trabajar junto, yo creo que mayormente en la política cada uno va tirando sus ideas de acuerdo a como vive, como vivió, como piensa o cómo ve el futuro siempre para bien, pero bueno creo que son unos cuantos puntos a favor de que van hacer que Rafaela siga estando en los mejores niveles de calidad del País y porque no del mundo y agregar algo que a ver, si no es tan difícil, estamos todos convencidos de que todo es muy bueno y realmente es así y no perjudicamos a nadie, sino que al contrario se crean fuentes de trabajo, se crea lugar al que tenga la posibilidad de comer una hamburguesa, un choripán, que cuantas veces salían los chicos de la confitería a las 5 o 6 de la mañana y no tenían donde comer, sino después que vino la estación de servicio que fueron abriendo, entonces la verdad que es una muy buena iniciativa, quiero destacar el trabajo en conjunto de dos partidos opositores, pero que cuando el bien es en común se pueden achicar las brechas que haya, así que bueno, bienvenido sea y ojalá, justamente como decían en la primavera o verano, o antes de fin de año podamos estar ya, disfrutando de estos lugares que seguramente van a cambiar muchísimo el aspecto de la naturaleza, pero justamente para dar trabajo, para brindar un servicio y de esparcimiento y posibilidades de mejorar la calidad de vida y económicamente también. Nada más señor Presidente".

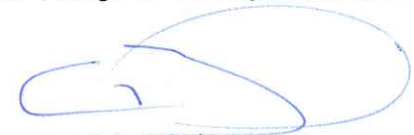
El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Miguel, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, bien, sino vamos a poner a consideración en general el presente proyecto de Ordenanza"

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejala **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejala **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejala **LEONARDO**



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

11/06/2020

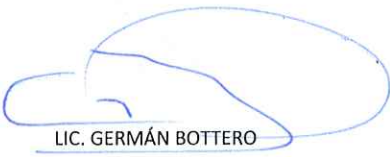
VIOTTI, expresa "Viotti, aprobado", después, el Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien, es aprobado por unanimidad, ahora conforme a la moción apoyada, señores concejales si les parece vamos a votar del artículo 1 al quinto que no habría modificaciones en primer lugar. Están para su votación del artículo 1 al quinto"

Se procede a la votación en particular del artículo 1ro al 5to.

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Justifico el voto señor Presidente, quería destacar también que en esta recopilación de toda la información que estaba dando vueltas con respecto a los <Food trucks>, el trabajo y el aporte de salud que también hizo Brenda, cuando aún no habíamos asumido, pero discutíamos sobre el tema, Jorge cuando hablaba también sobre las reuniones que había tenido previas, bueno además también de lo que habíamos hablado ya con Ale, era solamente eso que quería comentar señor Presidente, Senn, aprobado", acto seguido, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", después, el Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado".


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien, son aprobados los artículos 1,2,3,4,5, ahora vamos a someter a votación el 6 lo votamos tal cual salió de comisión y a continuación votaremos la modificación"

Con el acuerdo se procede a la votación del artículo 6to tal cual salió de comisión

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, negativo", luego, el Concejala **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, negativo", acto seguido, la Concejala **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, negativo", luego el Concejala **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, negativo", después, el Concejala **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino negativo", después el Concejala **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, negativo", acto seguido el Concejala **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, negativo", luego el Concejala **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, negativo", a continuación, la Concejala **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, negativo".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien, es rechazado por unanimidad 6to tal cual salió de comisión, yo les propongo que leamos el artículo sexto inciso cinco que es el que ha sido modificado".

Se realiza la lectura por Secretaría y con el acuerdo se procede a la votación del artículo 6to modificado.

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejala **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejala **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejala **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", después, el Concejala **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejala **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejala **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejala **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejala **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado".

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

2578

Sesión: Ordinaria

11/06/2020

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Bien, es aprobado por unanimidad el artículo sexto con sus modificaciones, y ahora sí vamos a votar el artículo séptimo, octavo, noveno y décimo en particular"

Con el acuerdo se procede a la votación del artículo 7mo al 10mo.

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejala **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejala **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejala **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", después, el Concejala **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejala **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejala **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejala **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejala **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Bien, es aprobado por unanimidad también, se eleva al Departamento Ejecutivo para que promulgue la presente Ordenanza. Continuamos con el Orden del Día"

Se aprueba la Ordenanza N° 5.186

REGISTRADA BAJO EL N° 5.186

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09502-1; y

CONSIDERANDO:

Que, surge la necesidad de regular, mediante normativa específica, las nuevas actividades comerciales que irrumpen a partir de la evolución de la tecnología y los emprendimientos de profesionales o personas que buscan, mediante la innovación acceder y satisfacer las necesidades de sus clientes.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que, la mayor profesionalización en la prestación de servicios está alcanzando incluso al comercio de la venta ambulante de alimentos, circunstancia que puede advertirse a nivel mundial a través de los fenómenos conocidos como "Food Trucks".

Que, los Food Trucks son camionetas, u otros vehículos de mediano o gran porte, adaptados para la venta ambulante de comida que fueron surgiendo en las grandes ciudades del mundo para dar respuesta a la mayor demanda de comida sana, económica y de calidad, adaptándose a las condiciones de rapidez con la que se mueve la vida moderna en las grandes urbes.

Que, los "Food Trucks" suelen acompañar eventos de interés social, cultural, artístico, deportivo o económico, entre otras propuestas en que la gastronomía se convierte en el complemento ideal de estos momentos.

Que, es necesario disponer los requisitos para la obtención de la habilitación y los permisos de instalación de los mismos, procurando un impacto positivo a nivel económico, social y ambiental.

Que, de esta forma, los Food Trucks pueden convertirse en una herramienta laboral genuina para emprendedores gastronómicos y chefs calificados que no tienen la posibilidad de acceder a la instalación de un restaurante por los excesivos costos que ello implica.

Que, actualmente, la normativa vigente no contempla la instalación de este tipo de propuestas en el ejido de la ciudad de Rafaela ni las condiciones en que deben desarrollarse.

Que, el expendio de mercaderías a través de Food Trucks así como la elaboración y estado de conservación de las mismas debe ser controlado a fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

Que, los tráilers, donde funcionan deben estar en buenas condiciones de mantenimiento y provistos en su interior de materiales y

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

utensilios adecuados.

Por todo ello **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Objeto: La presente ordenanza tiene por finalidad regular los requisitos y condiciones que deberán cumplimentar los carribares/food trucks para la elaboración o comercialización de alimentos o bebidas dentro del ejido urbano de la Ciudad de Rafaela.

Art. 2.º) Definición: A los fines de la presente se entiende por “Carribar” o “Food Trucks” a aquel vehículo autopropulsado, carro de arrastre o estructura móvil especialmente adaptada utilizada para la preparación, venta y/o expendio de alimentos y/o bebidas, sean estos fríos o calientes, desde su interior, que se instalen temporariamente en la vía pública, espacios públicos y/o espacios privados de acuerdo a la presente reglamentación.

Art. 3.º) Requisitos y condiciones para la habilitación: Para su habilitación deberán cumplimentar con los siguientes requisitos y condiciones.

- a) Ley Nacional de Tránsito N° 24449 y cumplir con los requisitos que esta norma establece en cuanto a seguridad y documentación.
- b) Las caras exteriores deberán estar revestidas con material duradero no corrosible, no poroso, de fácil higienizado y sanitizado y las interiores con material impermeable, lavable y no tóxico.
- c) Tendrán al menos una ventana para la venta y por lo menos una puerta de ingreso y egreso del personal.
- d) Contar con energía eléctrica provista de manera reglamentaria. (Disyuntor, termo magnética, puesta a tierra y materiales reglamentarios)
- e) Contar con tanque de almacenamiento con agua tratada para la elaboración de alimentos y/o conexión a la red de agua potable.
- f) Contar con tanque de almacenamiento de agua residual.
- g) Contenedores transitorios de aceites vegetales utilizados para la elaboración de los alimentos y disposición final de los mismos, conformes a la ordenanza N° 4439.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

- h) Contar con la cantidad de heladeras y/o freezer que determine la Agencia de Seguridad Alimentaria de la ciudad de Rafaela, al igual que las mesadas de trabajos, los utensilios, sitios de guardado de materiales descartables, de envasado e insumos.
- i) Cumplimentar con los requisitos sanitarios y de manipulación de alimentos dispuestos en la Ordenanza N° 4.552.
- j) Contratar y mantener vigente seguro de responsabilidad civil que brinde cobertura a las personas que utilicen los servicios proporcionales a la índole del emprendimiento.
- k) Contar con un matafuego de 5 kg. ABC o uno apto para freidora en caso de contar con una y luz de emergencia.
- l) Botiquín de primeros auxilios.
- m) Sistema de ventilación (extractor).
- n) Conjunto de cestos de residuos para su correcta separación, con tapa para uso interno y lo mismo para el público. Evaluar además aplicación de ordenanzas N° 4404 y N° 4928.
- o) En caso de contar con gas envasado, el mismo deberá estar en el exterior y su conexión ser fija y reglamentaria.
- p) Deberá contar con un baño. El cuál durante el primer año, contado a partir de la emisión de la habilitación, podrá ser químico portátil.

Art. 4.º) Tramitación: el trámite deberá iniciarse con una factibilidad, donde todas las áreas involucradas en la habilitación, analizarán el caso e informarán los condicionantes a cumplir por el interesado.

Art. 5.º) Habilitación: una vez obtenida la habilitación podrá participar de los eventos, ya sean públicos o privados, previa invitación a los mismos.

Art. 6.º) Prohibiciones: queda expresamente prohibido:

- 1) Ubicarse dentro del ejido urbano, en propiedad privada y/o espacios públicos sin la debida autorización de la autoridad de aplicación.
- 2) Encender fuego de manera artesanal con leña o carbón a los efectos de cocinar.
- 3) Comercializar bebidas alcohólicas a menores de 18 años.
- 4) Arrojar desperdicios y/o residuos de efluentes de la actividad desarrolladas en la vía pública.
- 5) La instalación de mesas y sillas, a excepción de permisos eventuales previstos en el inciso b) del Art. 7.º

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

- 6) Elaborarse comida previamente y fuera del espacio del carribar.
- 7) El Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer que los autorizados se abstengan de realizar la actividad permitida cuando se efectúe eventos de cualquier tipo organizado por la Municipalidad de Rafaela y/o Instituciones privadas locales a menos de cien (100) metros del espacio público objeto de ocupación.
- 8) Interferir y/o interrumpir el normal desarrollo de otras actividades existentes en el lugar, ni restringir al público el normal uso y circulación en los espacios autorizados en la vía pública y/o espacios públicos.

Art. 7.º) Ubicación: Los emprendimientos reglamentados en la presente normativa podrán ubicarse:

- a) En propiedades privadas, siendo estas paradas fijas para su instalación.
- b) En espacios públicos, previa autorización del Departamento Ejecutivo Municipal y solo de manera eventual, en el momento de la realización de un espectáculo público y/o privado, que se encuentren debidamente inscriptos en el calendario de eventos del Área de Turismo de la Secretaría de Empleo, Desarrollo Económico e Innovación, o la que lo reemplace en el futuro.

Art. 8.º) Penalidades: Las infracciones a la presente Ordenanza y las reglamentaciones que con posterioridad se dicten y el incumplimiento a las intimaciones y emplazamientos que se practiquen, por parte de los sujetos obligados, como asimismo la omisión o falseamiento de los datos e informaciones que se requieran, darán lugar a la aplicación de las siguientes medidas precautorias y sanciones, que se graduaran de acuerdo a los antecedentes

y gravedad del incumplimiento en cada caso, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que pudieran corresponder:

- ✓ Multas, que podrán graduarse entre 10 y 100 Unidades de Multas de las previstas en la parte especial del Código Municipal de Faltas.
- ✓ Clausura preventiva; en caso de peligro inminente y grave para la salud o seguridad de la población, o la calidad del ambiente, el Juzgado de Faltas Municipal, mediante resolución fundada, podrá disponer la inmediata clausura preventiva del vehículo donde tenga lugar la actividad, hasta tanto el mismo se ajuste a las exigencias establecidas, pudiendo otorgar un

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISÁNDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

plazo a tal efecto y corriendo traslado de las actuaciones al infractor, por

un plazo de 10 días hábiles, para que el mismo ejerza por escrito el derecho de defensa que le asiste y proponga las soluciones que considere pertinentes, las que podrán ser tomadas en cuenta al mismo fin, con intervención de las áreas técnicas competentes.

- ✓ Clausura por tiempo determinado.
- ✓ Clausura definitiva.
- ✓ Decomiso de bienes y mercadería.

Revocación de la habilitación para funcionar:

Serán motivos de Caducidad de la habilitación los siguientes:

- a) El incumplimiento grave y/o reiterado de normas higiénicos sanitarias.
- b) Ejercicio de la actividad fuera de la zona debidamente autorizada.
- c) La elaboración, venta y/o expendio por parte de personal no autorizado.
- d) El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.
- e) Venta y/o expendio de productos no contemplados en el rubro.
- f) No vigencia del seguro de responsabilidad civil.

Art. 9.º) El procedimiento para la aplicación de las sanciones descriptas precedentemente será el determinado por el Código de Faltas local, garantizando en todas sus etapas el ejercicio pleno del derecho de defensa, con intervención del Juez Municipal de Faltas competente en la materia.

Las infracciones a estas disposiciones serán sancionadas según lo establecido en el Código Municipal de Faltas, pudiéndose llegar al decomiso de mercaderías y equipos destinados a ejercer la actividad, así como a la revocación de la habilitación oportunamente otorgada sin derecho a indemnización de ningún tipo.

Serán motivos de Caducidad de la "constancia de Habilitación" los siguientes:

- a) El incumplimiento grave y/o reiterado de normas higiénicos sanitarias.
- b) Ejercicio de la actividad fuera de la zona debidamente autorizada.
- c) La elaboración, venta y/o expendio por parte de personal no autorizado.
- d) El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.
- e) Venta y/o expendio de productos no contemplados en el rubro.
- f) No vigencia del seguro de responsabilidad civil.

Art. 10.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

2578

Sesión: Ordinaria

11/06/2020

De Hacienda y Finanzas

a) Expte. D.E.M. Letra S - Nº 293908/0 – Fichero 77 – Tomo 1 – s/solicita modificación presupuestaria ejercicio 2020.

La concejal **BRENDA VIMO** pide la palabra y expresa: "Bueno como sabemos cualquier situación social sobre todo lo que tiene que ver con la inseguridad requiere de estrategias multidisciplinarias con distintos abordajes, distintas miradas y este programa que va a ser el tercer año que se viene realizando es un convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe y el Municipio que tiene como nombre <La nueva oportunidad>, está destinado a jóvenes y adolescentes entre 18 y 35 años que tienen como característica situaciones de extrema vulnerabilidad social, falta de integración, inclusión y además que tenga antecedentes por atravesarse en el sistema penal. Estas personas, estos jóvenes necesitan una nueva oportunidad y es el Estado quien les da esta nueva oportunidad; este programa el año pasado se llevó a cabo en ocho lugares vinculándose con distintas instituciones sociales en donde hay un referente territorial que es elegido por los propios jóvenes y en donde se los capacita, se los acompaña, para una reinserción social importante y darle una nueva oportunidad a la vida, hubo talleres de peluquería, panadería, costurero, paisajismo, electricidad, todos han terminado, han adherido y además tienen una instancia que se llama tercer tiempo en donde la reflexión y el acompañamiento psicológico y sociológico también genera una impronta en ellos, por eso, es que pido a través, de mis palabras que se acompañe la modificación presupuestaria del ejercicio 2020 para poder seguir cumplimentando con este convenio. Gracias señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Brenda, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, bien, caso contrario, vamos a someter a votación el presente proyecto de Ordenanza"


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

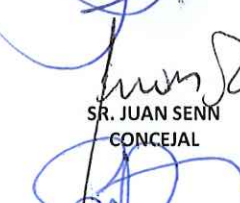

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL


SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

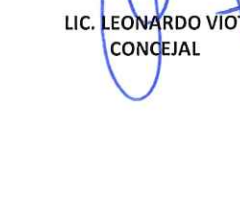

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

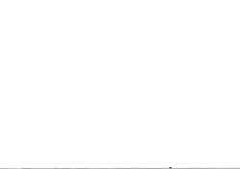

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL


SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejala **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejala **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejala **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", después, el Concejala **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejala **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejala **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejala **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejala **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien, es aprobado por unanimidad, ahora vamos a poner a someter los tres artículos del proyecto de Ordenanza en particular"

Con el acuerdo se procede a la votación en particular

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejala **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejala **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejala **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", después, el Concejala **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejala **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejala **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejala **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejala **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien, de igual manera y por unanimidad es aprobado, se eleva al Departamento Ejecutivo para su promulgación y continuamos con el Orden del Día"


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

Se aprueba la Ordenanza N°5.187

REGISTRADA BAJO EL N° 5.187

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 293.908/0 - Fichero N° 77, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09490-1; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en proceso de firma un Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y la Municipalidad de Rafaela para llevar adelante el PROGRAMA NUEVA OPORTUNIDAD SANTA FE, creado por Decreto Provincial N° 2160/17.

Que el Programa plantea un abordaje integral con jóvenes desde los 12 años y hasta los 35 años, al momento del inicio de la capacitación, en situación de alta criticidad social, con el objetivo de promover su empoderamiento, acompañándolos en la generación de nuevos horizontes y oportunidades en sus proyectos de vida, fortaleciendo los lazos sociales y las relaciones de convivencia.

Que dicho Programa tiene como finalidad capacitar, en una amplia gama de rubros, a adolescentes y jóvenes que no están cumpliendo con la escolaridad formal, que no puedan acceder a ningún otro programa o capacitación de orden público o privado; así como también, aquellos jóvenes que estén contenidos bajo ninguna otra institución que estén o estuvieran en conflicto con la ley penal.

Que, en el año 2018, a través del Decreto N.º 47.327 se ratificó el primer Convenio firmado para este Programa, el cual se llevó a cabo exitosamente.

Que, en el año 2019, a través del Decreto N.º 49.856 se ratificó el segundo Convenio firmado para este programa, el cual se llevó a cabo exitosamente, desde los meses de Junio a Diciembre 2019.

Que en esta oportunidad el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe abonará en calidad de transferencia sin

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

reintegro, la suma de \$ 320.000 en dos (2) cuotas dos cuotas mensuales de \$160.000, por los meses de Enero y Febrero.

Que, por lo expuesto, es necesario realizar la correspondiente modificación presupuestaria para incorporar al Presupuesto del año 2020, los ingresos también como así la partida de gastos que permita imputar la erogación.

Por todo ello **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Ampliase el Cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2020 aprobado por Ordenanza N° 5.162 incrementando la partida A.03.01.01.000.000.00.00/1 - Aportes No Reintegrables en la suma de *Pesos Trescientos Veinte Mil (\$ 320.000.-)*.

Art. 2.º) Ampliase el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración General, fijado por la Ordenanza N° 5.162 incrementando la partida: B.05.01.09.001.020.32.00/8 - Retribución Servicios Técnicos Profesionales de la Secretaría de Desarrollo Humano en la suma de *Pesos Trescientos Veinte Mil (\$ 320.000.-)*

Art. 3.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

4º) PROYECTOS PRESENTADOS

a) Expte. C.M. N° 09536-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/autorizar la venta ambulante de comestibles.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

2578

Sesión: Ordinaria

11/06/2020

El Concejál **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa: "Bueno en virtud que este proyecto tiene que ver con habilitar una fuente de trabajo y es urgente, pido que sea tratado sobre tablas".

La moción es debidamente apoyada.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien señores Concejales tenemos una moción para tratar el proyecto A presentado sobre tablas, vamos a someter a votación el tratamiento sobre tablas".

Con el acuerdo se procede a votar el tratamiento sobre tablas.

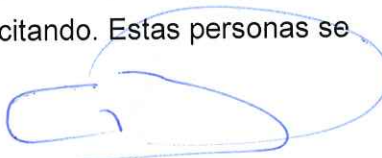
La Concejál **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejál **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejál **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejál **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", después, el Concejál **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejál **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejál **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejál **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejál **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien, señores Concejales es aprobado sobre tablas el tratamiento del presente proyecto y le vamos a dar lectura por Secretaría".

Se realiza la lectura por Secretaría.

El Concejál **LISANDRO MÁRSICO** pide nuevamente la palabra y expresa: "Creo que es necesario y urgente que las autoridades locales y/o provinciales procedan a habilitar la venta ambulante de comestibles porque es una fuente de trabajo necesaria e imprescindible para quienes la están solicitando. Estas personas se

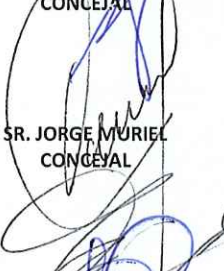

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

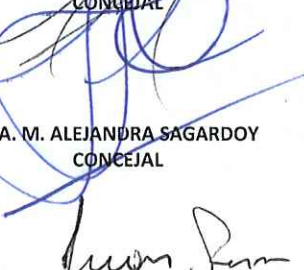

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

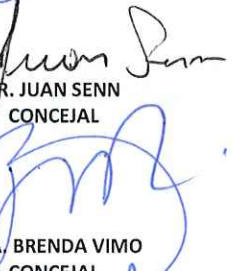

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL


SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

enmarcan en la Ordenanza 2690 la cual estipula y regula la venta ambulante y están autorizados para hacerlo, eso quiero dejarlo en claro y es una fuente de trabajo que hay que cubrir y no dejar de lado, por eso, es que he recibido distintos pedidos de quienes hoy ejercen esta actividad y por eso, pedí el tratamiento sobre tablas porque creemos que es urgente que debe habilitarse. Quien se ha dirigido a mí y también al concejal Miguel Destéfani han sido personas que venden comestibles por eso, hemos centralizado el proyecto en ese rubro ¿no?, y bueno hoy son cinco puestos de trabajo que han venido a reivindicar su derecho a trabajar teniendo en cuenta la situación, la coyuntura que tiene que ver con la pandemia, el cuidado de la salud y la circulación de personas, por eso, estamos solicitando esto y de manera urgente. Sé que el concejal Viotti va hacer un agregado, que lo creo también justo a ese agregado, así que, bueno esperemos que el Municipio autorice esto, esperemos que, si es que, no va a ser el Municipio que las áreas provinciales lo hagan porque realmente escuchar a las personas como a todos ¿no?, nosotros nos hemos hecho eco de todas las personas que acá han venido a solicitar por trabajo, se han ido habilitando actividades gradualmente, bueno esta falta señor Presidente, esta falta y no tiene justificativo demorar esta actividad, por eso, lo estamos pidiendo, esta y las que el concejal Viotti va agregar a la minuta, así que bueno señor Presidente, por ahora nada más".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Gracias Concejal"

El concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "Estamos de acuerdo con esto en realidad, hay todo un proceso que seguramente se estaría evaluando, ahora al no haber tenido tiempo de discutirlo a esto en comisión Lisandro, esto de acotarlo solamente a los vendedores ambulantes de comestibles, si bien Leo va hacer una ampliación, la cual, estamos de acuerdo, ya le dijimos, pero bueno ¿Cuál sería la


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

11/06/2020

imposibilidad también de pedirle?, porque sabemos que los vendedores ambulantes venden frutas, verduras, venden algunos pochoclos, (se produce una interrupción por parte del concejal **LISANDRO MÁRSICO**), ¿puedo terminar?, hay quien vende flores, hay quien vende algún otro artículo que hacen al sustento de esas personas ¿no?, porque está enfocada la minuta como todos los pedidos que recibimos en poder trabajar para generar un ingreso, ¿no es cierto?, por eso digo, si estamos de acuerdo (nuevamente es interrumpido por el concejal **LISANDRO MÁRSICO** quien le dice: "Estamos en comisión Jorge, podemos dialogar"), el concejal **JORGE MURIEL** continúa con su alocución y agrega: si estamos de acuerdo y sino podríamos dejarlo para otra instancia, (se produce una charla entre concejales por el tema que se está debatiendo), yo le pondría que sean locales para no generar el traslado de personas de otras ciudades, hasta que por lo menos ,esto se vaya abriendo un poco más, yo creo que es un aporte, lo pongo a consideración (se produce una charla entre concejales).

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Tiene la palabra concejal Viotti"

El concejal **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y expresa: "Atendiendo esta situación y luego de haber mantenido algunas conversaciones, considerábamos que también debíamos aprovechar la oportunidad para atender el reclamo de otros sectores, por un lado, los artesanos, pero así también lo que Jorge recién decía que eran los vendedores ambulantes que no estaban sujetos a la Ordenanza en particular que hace referencia el concejal Mársico que tiene que ver con los cinco vendedores ambulantes autorizados para trabajar (es interrumpido por el concejal **LISANDRO MÁRSICO** quien dice: "La Ordenanza es a nivel general, yo lo hice después de la mención para todos), pero bueno la minuta general estaba pensada para ello, lo cual considerábamos y esto lo voy hacer en forma de moción que la primera parte ya presentada por el concejal Mársico sea considerado como punto uno, A y B, las dos

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

partes de esa minuta y agregar el apartado dos que diga lo siguiente <Autorizar la venta a artesanos y vendedores ambulantes rafaelinos que se encuentren habilitados para dicha actividad, ya sea, en espacios públicos o privados en los días y horarios estipulados para la atención al público de los comercios minoristas. Punto B: Desarrollar un protocolo tentativo para la realización de dicha actividad elevada al Comité Departamental de Emergencia, a través, de este elevarlo al Gobierno provincial para su aprobación inmediata>. De esta manera estaríamos atendiendo no solo el pedido de los cinco comerciantes que trabajan en Boulevard Santa Fe y en zonas aledañas, sino también a los artesanos que son muchísimas familias que trabajan y muchas de ellas viven exclusivamente de esto, hoy están tratando de sobrevivir ofreciendo sus productos a través, de redes sociales, pero no es lo mismo y para ellos es muy importante el cara a cara con el vecino entendiendo que todavía no es el momento de volver, tal vez a las grandes reuniones o los grandes eventos, pero si pensar un protocolo donde ellos puedan estar en la vía pública con distanciamiento, que puedan tener un acercamiento con el vecino y puedan aprovechar a vender sus artesanías o vendedores ambulantes en general, cuestiones que no tengan que ver solo con cuestiones comestibles, para muchos de ellos es su única fuente de ingresos, algunos lo tienen como una fuente secundaria, pero es muy importante y sé de familias en particular que no la están pasando bien, por lo cual, ojalá se pueda encontrar entre las áreas pertinentes del Municipio en coordinación con el Comité de emergencia departamental y a su vez, con Provincia un protocolo con las medidas sanitarias necesarias de seguridad, pero para que ellos puedan empezar a vender y de a poquito puedan ir acomodando su economía familiar que no es menor, así que si alguno apoya la moción. Muchas gracias, el secretario ya lo tiene".

La moción es apoyada.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Gracias Concejal"

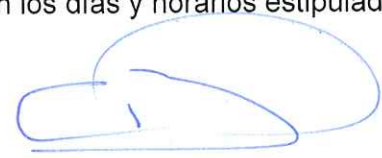
El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide nuevamente la palabra y manifiesta:
"Comparto el criterio de Jorge, a veces, nosotros hemos legislado por el tema de los vendedores foráneos que es un problema porque no respetan la Ordenanza de distancia sobre todo de las flores, los vendedores de flores y en fecha particulares y tuvimos que atender la queja, nosotros aquí legislamos por eso, de los vendedores de la ciudad sean móviles o fijos ¿no?, entonces por eso, en apoyo al resto de los vendedores ambulantes ya el artículo 1 A tomando la moción del concejal Viotti dice <que se encuentran domiciliados realmente en la ciudad>, entonces con autorizar la venta ambulante, con sacarle la palabra de comestibles y estamos dentro de la legalidad porque sabemos esto es un mercado que también hay gente que no está autorizada, lo sabemos, pero nosotros como estamos un cuerpo que tenemos que legislar dentro de un marco de la legalidad nos posibilita trabajar en esa línea solamente, entonces por eso con quitar de comestible como lo propuso el concejal Muriel ya con eso más la propuesta del concejal Viotti podríamos estar cerrando la minuta, de todos modos, los fundamentos no van al Ejecutivo, así que, no hace falta corregir más nada, por lo menos, creo si alguno quiere agregar algo"

La moción es apoyada.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Bien entonces, si pasa en limpio la moción que acaban de apoyar, ¿Cuál es el cambio?"

El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide nuevamente la palabra y manifiesta: Autorizar la venta ambulante a quienes se encuentren habilitados para ello, en virtud de cumplir con requisitos requeridos por la Ordenanza 2690 en los días y horarios estipulados


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

para la atención al público los comercios minoristas y que se encuentren domiciliados realmente en la ciudad"

(Se produce una charla entre concejales)

El concejal **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y expresa: "En base a eso, Franco si no me equivoco deberíamos sacar en la moción que yo te elevé, la parte que dice vendedores ambulantes, saquémosla porque ya queda en la primera y dejémoslo como yo se los había enviado por mensaje en principio que era autorizar la venta a artesanos rafaelinos y de esta manera ya están incluidos los tres sectores. Muchas gracias".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien concejales, ¿alguien más quiere decir algo?, ¿quieren que la leamos por Secretaría"

El Concejal **RAÚL BONINO** pide la palabra y enuncia: "Recalcar lo que decía el concejal Mársico que todo esto lo establecemos en función de los marcos de legalidad, obviamente entendiendo que este Concejo defiende el trabajo formal, aquellas personas que están inscriptas, que contribuyen, que cumplen con todas las normativas que están vigentes o con toda la legislación que establecen los marcos laborales. Recalcar también y que se podría incluir y disculpen la desprolijidad de esto, pero bueno estamos tratándolo en comisión, por ahí incluir autorizar la venta a aquellas personas que ya se encontraban habilitadas previamente a la pandemia, porque así evitamos que se genere, por ahí, que aparezca nueva gente que pueda estar habilitada por la Ordenanza y quiere ejercer el trabajo y esto nos generaría un desmadre por ahí de una situación de personas que se considerarían a si mismo habilitadas por la Ordenanza, pero no estarían aprobadas previamente".

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

11/06/2020

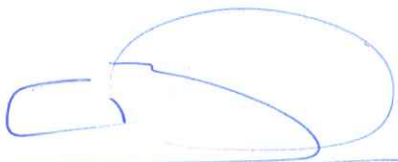
El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide nuevamente la palabra y manifiesta: "La Ordenanza la habíamos trabajado, Lalo ¿te acordas?, te aparecen una serie de requisitos, estar en un registro, domicilio, todo, estamos refiriéndonos, a ver, si alguno viene nuevo a pedir los requisitos no se los podés negar, pero que cumpla con todo, entonces por eso (es interrumpido por el Concejal **RAÚL BONINO** quien expresa: "Yo para cubrir los flancos por las dudas") el concejal **LISANDRO MÁRSICO** prosigue: "¿Cuál sería la propuesta entonces?, porque en realidad está claro, (el Concejal **RAÚL BONINO** responde: "Se encontraban aprobados, quienes ya se encontraban habilitados"), el concejal **LISANDRO MÁRSICO** continúa diciendo: "De ninguna manera imposibilita que quienes quieran sacar hoy los requisitos lo puedan hacer, ¿no es cierto?, porque si hoy va uno no le podes impedir", (el concejal **RAÚL BONINO** agrega: "Va a estar en función del Ejecutivo, a través, del decreto reglamentario que establece cada uno de los casos"), el concejal **LISANDRO MÁRSICO** continúa diciendo: "Esta bien, pero eso no invalida la redacción, te pregunto ¿no?", luego el concejal **RAÚL BONINO** continua diciendo: "Al momento de la presente, a ver, es habilitar, después si hay un tratamiento nuevo lo hará el Ejecutivo en función del reglamentario, además es una minuta".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Concejales ¿les parece que leamos por Secretaría un poco pasado en limpio?"

Se procede a la lectura por Secretaría.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bueno señores concejales si estaría consensuado el texto, ¿alguien más se quiere expresar con respecto al proyecto?"


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** pide la palabra y afirma: "Yo creo que esto va a colaborar muchísimo con las personas que estén habilitadas para trabajar y que todavía no lo habían podido haber hecho, viene el reclamo de estos cinco emprendedores y vendedores ambulantes que están principalmente en el centro de la ciudad, ya hace por lo menos, un mes que vienen charlando así en forma personal con uno de ellos, comentándome la imposibilidad de cuando volvían a trabajar, digamos porque era insostenible, él hablaba en representación de los demás, porque era insostenible en la parte económica, así que, bueno la semana pasada también se incrementó mucho más esto, cuando se empezaron a habilitar los bares, los restaurantes, todo que era la parte alimenticia que hasta antes de eso no se había hecho, sino que era únicamente por delivery; la semana pasada tuvimos bastantes reclamos de esta gente y bueno estuvimos tramitando también en forma personal con parte del gabinete, en forma verbal fue, pero bueno viendo la posibilidad de esto de que se puedan habilitar porque hay una necesidad de parte de estas personas, justamente comentándolo y Lisandro Mársico vio el reclamo también de ellos y bueno me parece bárbaro que haya presentado esta minuta para que justamente a través, de ellos ,Cuántas otras ventas ambulantes hay, a cuantas personas más están que de parte de la Municipalidad o la Provincia no se los puede tener en cuenta a todos, porque se va digamos día a día esto es, así que, me parece bárbaro y fíjese que en el debate de acá, cuantas otras actividades que también se van a ver beneficiadas con esto, siempre y cuando, por supuesto esté de acuerdo la habilitación municipal para poder hacerla, también de la Provincia y de la Nación, así que, bienvenido sea para que empecemos a ir girando normalmente en esta parte, que bueno de la salud gracias a Dios estamos saliendo y que la parte económica va a ser bastante difícil de revertir pero es un muy buen comienzo. Nada más señor Presidente"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Miguel, ¿alguien más señores concejales?, bien de lo contrario, como

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2578

Sesión: Ordinaria

11/06/2020

estamos en comisión vamos a cerrar el debate y vamos a votar si les parece la minuta de comunicación tal cual ha sido modificada por los señores concejales"

Con el acuerdo se procede a la votación.

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego, el Concejala **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejala **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejala **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", después, el Concejala **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejala **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejala **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejala **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejala **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien, señores Concejales, es aprobado por unanimidad, se eleva al Departamento Ejecutivo. Continuamos con el Orden del Día"

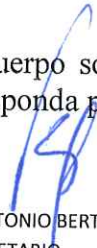
Se aprueba la Minuta de Comunicación N° 3.546

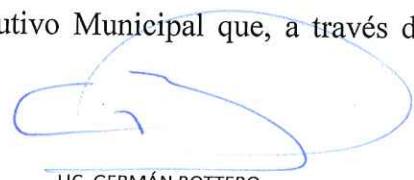
REGISTRADA BAJO EL N° 3.546

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda proceda a:


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTI
CONCEJAL

- 1) a) Autorizar la venta ambulante a quienes se encuentran habilitados para ello, al momento de la sanción de la presente en virtud de cumplir con los requisitos requeridos por la Ordenanza N° 2690 en los días y horarios estipulados para la atención al público de los comercios minoristas y que se encuentren domiciliados realmente en la ciudad.
b) En caso de necesitar autorización del Gobierno Provincial -Comité de Coordinación-, proponer la habilitación de la actividad al Comité Departamental de Emergencia.

- 2) a) Autorizar la venta a artesanos rafaelinicos que se encuentren habilitados para dicha actividad, ya sea en espacios públicos o privados, en los días y horarios estipulados para la atención al público de los comercios minoristas.
b) Desarrollar un protocolo tentativo para la realización de dicha actividad, elevar al Comité Departamental de Emergencia y a través de este, elevarlo al Gobierno Provincial para su aprobación inmediata.

(Exp. C.M. N° 09536-1)

b) Expte. C.M. N° 09537-1 – Proyecto de RESOLUCIÓN – Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/solicitar implementación del Nuevo Código Procesal Penal Federal.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “El asunto B lo enviamos a la Comisión de Gobierno”

c) Expte. C.M. N° 09538-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/motivo de NO cumplimiento. Ref.: Ordenanza N.° 2881 – Art. 5°.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Comisión de Gobierno”

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

d) Expte. C.M. N° 09539-1 – Proyecto de RESOLUCIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos s/solicitud de acompañar proyecto de Ley Emergencia Sanitaria y Económica.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Comisión de Gobierno"

e) Expte. C.M. N° 09540-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos s/detalles de tareas suspendidas y/o reprogramadas por la cuarentena.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Comisión de Gobierno"

f) Expte. C.M. N° 09541-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos s/reemplazar las bombas de estruendo para el control de aves.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Comisión de Gobierno"

g) Expte. C.M. N° 09542-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos s/plan para inclusión laboral para a personas con discapacidad.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Comisión de desarrollo económico y social"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Bien señores concejales esto fueron todos los asuntos presentados en término, pero hay cinco (5) asuntos ingresados fuera de término que si ustedes están de acuerdo le vamos a dar destino a su comisión correspondiente"

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURJEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Con el acuerdo se procede a la derivación de asuntos fuera de término.

6°) ASUNTOS INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO (11/06/2020)

a) Expte. C.M. N° 09543-1 –Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales Marta Pascual y Lisandro Mársico s/liberar tránsito en el Camino Público N.º 26.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Comisión de Obras Públicas y Privadas".

b) Expte. C.M. N° 09544-1 –Proyecto de ORDENANZA – Concejales del Bloque Cambiemos s/imposibilidad de participar de concursos internos de ascensos para agentes de planta.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Comisión de Gobierno"

c) Nota Concejales Lisandro Mársico y Leonardo Viotti. Ref.: Temario desarrollado Comisión Entidades de Bien Público.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Comisión de Desarrollo económico y social"

d) Nota Concejales María Alejandra Sagardoy. Ref.: Comunica información vinculada a la Comisión Asesora Municipal de Discapacidad.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Comisión de Desarrollo económico y social".

e) Nota Sr. Daniel Frana, Director Ejecutivo A.C.D.I.C.A.R. Ref.: Eleva Balances Ejercicios 2014-2015; 2015-2016; 2016-2017; 2017-2018; 2018-2019.



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Hacienda"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Ahora sí esto ha sido todo, continuamos con el Orden de Día".

5º) ARRÍO DE LA BANDERA NACIONAL.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Gracias Concejal Sagardoy, si alguno, perdón no lo dije antes, si alguno quiere ratificar o rectificar alguno de los términos puede hacerlo, caso contrario, y siendo las (10: 35) damos por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha. Señores concejales recuerden venimos un ratito a Presidencia".



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE